

RE: SE REQUIERE A SOCIEDAD OFTALMOLOGIA dentro del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por MARYURI MONTERO QUINTERO Y OTROS, contra COOMEVA EPS Y OTROS RAD: 20001-31-03-001-2015-00176-01

administrativo@acorev.org <administrativo@acorev.org>

Jue 12/10/2023 17:30

Para:Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Valledupar <secsctsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

Respuesta a Tribunal Superior Valledupar Proceso 20001-31-03-001-2015-00176-01.pdf; Peritaje Tribunal Superior Valledupar.pdf; CV y Soportes Dr Camilo Tobon.pdf;

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL
secsctsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

En adjunto encontrarán:

1. Carta de respuesta al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
2. Dictamen Pericial en cumplimiento a lo dispuesto en el oficio 2131
3. CV y Soportes Dr. Camilo Tobón

Atentamente,

Asociación Colombiana de Retina y Vítreo
Bogotá | Colombia
www.acorev.org

De: Oftalmología, Sociedad Colombiana de <socoftal@socoftal.com>

Enviado el: lunes, 2 de octubre de 2023 8:04 a. m.

Para: Camilo Tobon <drcamilotobon@hotmail.com>; ACOREV <administrativo@acorev.org>

CC: Servicio al Afiliado <servicioalafiliado@socoftal.com>; Secretaria Socoftal <secretarioejecutivo@socoftal.com>

Asunto: urgente Dr. Camilo Tobon: SE REQUIERE A SOCIEDAD OFTALMOLOGIA dentro del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por MARYURI MONTERO QUINTERO Y OTROS, contra COOMEVA EPS Y OTROS RAD: 20001-31-03-001-2015-00176-01

Dr. Tobon buenos días.

De manera atenta me permito reenviarle este correo para su conocimiento y colaboracion en la respuesta acorde con lo solicitado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Erika Barrera Romero
Sociedad Colombiana de Oftalmología

----- Forwarded message -----

De: **Nancy Isabel Martínez Villero** <nmartinv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 29 sept 2023 a las 11:51

Subject: SE REQUIERE A SOCIEDAD OFTALMOLOGIA dentro del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por MARYURI MONTERO QUINTERO Y OTROS, contra COOMEVA EPS Y OTROS RAD: 20001-31-03-001-2015-00176-01

To: servicioalcliente@socoftal.com <servicioalcliente@socoftal.com>, socoftal@socoftal.com <socoftal@socoftal.com>, drcamilotobon@hotmail.com <drcamilotobon@hotmail.com>

Oficio No.2131

Valledupar, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Señores:

SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGIA

Calle 98 No.21-36 Oficina 701

Bogotá D.C, Colombia

Tels.: (57-1)6421526

Correo: servicioalcliente@socoftal.com; socoftal@socoftal.com;

Doctor

CAMILO TOBON

Médico oftalmólogo Miembro de la SOCOFTAL presidente de la asociación de retina y vítreo

Correo: drcamilotobon@hotmail.com

Celular: 3113362826

Me permito informarle que mediante proveído calendado veintisiete (27) de Julio de dos mil veintitrés (2023) proferido por el H. Magistrado Doctor JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ, dispuso lo siguiente:

"REQUERIR a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA y el especialista médico CAMILO TOBÓN, que se sirvan rendir el dictamen pericial ordenado en auto del 07 de noviembre del 2017, dentro de los diez (10) siguientes a la notificación del presente proveído... Los aspectos concernientes a la fijación de los honorarios y gastos del peritazgo, serán resueltos en la sentencia de fondo que será emitida por esta Sala, conforme los artículos 154, 157, 230 y 44 del Código General del Proceso. Lo anterior, de conformidad con las consideraciones de esta providencia."

Favor remitir respuesta al correo: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Dando Cumplimiento a lo ordenado dentro del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por MARYURI MONTERO QUINTERO Y OTROS, contra COOMEVA EPS Y OTROS RAD: 20001-31-03-001-2015-00176-01

Atentamente,



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral.

(OJ)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
Cordialmente,



ERIKA BARRERA ROMERO

Jefe de Operaciones

Dir: Calle 98 No. 21 – 36 Ofc. 701

Mail: socoftal@socoftal.com

Celular: 312 5923900

Bogotá, Colombia



En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; la Sociedad Colombiana de Oftalmología identificada con NIT. 860.020.087-6 dirección electrónica www.socoftal.com, como sociedad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Bogotá, 11 de octubre de 2023

Señores

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICACIÓN: 20001-31-03-001-2015-00176-01

DEMANDANTES: MARYURI MONTERO QUINTERO Y OTROS

DEMANDADOS: COOMEVA EPS Y OTROS

CAMILO ANDRES TOBON MESA, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 75084922**, adjunto me permito enviar en formato PDF el dictamen pericial, en cumplimiento de lo dispuesto por el despacho mediante Oficio No.2131.

Igualmente, lo relativo a la fijación de honorarios solicito sean resueltos en sentencia, *conforme lo dispuesto, los artículos 154, 157, 230 y 44 del Código General del Proceso.*

Cordialmente,



CAMILO ANDRES TOBON MESA

C.C. 75084922

RM. 75084922

DICTAMEN PERICIAL

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

IDENTIDAD DE QUIEN RINDE EL DICTAMEN Y DE QUIEN PARTICIPÓ EN SU ELABORACIÓN.

NOMBRE : DR. CAMILO ANDRES TOBON MESA
R.M. : 75084922

DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y LOS DEMÁS DATOS QUE FACILITEN LA LOCALIZACIÓN DEL PERITO.

DIRECCIÓN : Calle 50 13-50 Piso 6 Bogotá
TELEFONO : 6013163481
C.C. : 75.084.922
CORREO ELECTRÓNICO: administrativo@acorev.org

PROFESIÓN, OFICIO, ARTE O ACTIVIDAD ESPECIAL EJERCIDA POR QUIEN RINDE EL DICTAMEN Y DE QUIEN PARTICIPÓ EN SU ELABORACIÓN.

Se anexan los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifican la respectiva experiencia profesional, técnica o artística. El suscrito se desempeña como perito y miembro de **ASOCIACION COLOMBIANA DE RETINO Y VITREO - ACOREV**, emitiendo conceptos médicos.

POSGRADO : ESPECIALIDAD OFTALMOLOGIA
UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
OTROS : SUBESPECIALISTA EN RETINA Y VITREO
UNIVERSIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA LIMA PERU
Convalidado por MINEDUCACION Res 4687 de abril de 2013

LA LISTA DE PUBLICACIONES, RELACIONADAS CON LA MATERIA DEL PERITAJE, QUE EL PERITO HAYA REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS, SI LAS TUVIERE.

No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

DECLARACIONES ESPECIALES:

- Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados están adecuados a la normatividad y legislación vigente.
- A la fecha de la presentación del presente dictamen no me encuentro incurso en ninguna causal legal de inhabilidad o incompatibilidad.
- No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

- Aporto documentos utilizados en la elaboración del dictamen. Se anexa hoja de vida y soportes de actas y diplomas de grado de educación superior.

Cordialmente,



CAMILO ANDRES TOBON MESA

C.C. 75.084.922

RM. 75084922

DICTAMEN PERICIAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

FECHA DEL DICTAMEN: 10 de Octubre del 2023
NOMBRE DEL SOLICITANTE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR - SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL
IDENTIFICACIÓN: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
DIRECCIÓN: Calle 15 #588, Valledupar
CIUDAD: Valledupar

INFORMACIÓN GENERAL DEL CALIFICADOR

NOMBRE: CAMILO ANDRES TOBON MESA
IDENTIFICACIÓN: CC. 75084922 de Manizales
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 50 # 13-50 piso 6
CIUDAD: Bogotá, D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: administrativo@acorev.org
TÍTULO PROFESIONAL: Médico
ESPECIALIZACIÓN: Oftalmólogo
SUB-ESPECIALIZACIÓN: Retinólogo

OBJETO DEL DICTAMEN

Valoración médica del expediente clínico (historia clínica), para responder los cuestionamientos de la parte solicitante, expresados en el análisis del documento.

DATOS GENERALES DE LA PERSONA CALIFICADA

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
MARYURI MONTERO QUINTERO	CC 49686000
DIRECCIÓN:	CIUDAD:
Carrera 16 C # 153 – 30	Bogota D.C.
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
08/ ABR /1956	67
ETAPAS DEL CICLO VITAL:	ESTADO CIVIL:
N/A	SD
ESCOLARIDAD:	CORREO ELECTRÓNICO:
UNIVERSITARIO	SD
TRABAJO/EMPLEO	OCUPACIÓN
INGENIERO	SD
DESCRIPCIÓN	
OCUPACIÓN/TRABAJO	

FUENTES DE INFORMACIÓN

EXPEDIENTE CLÍNICO: Historia clínica # 49686000 y sus anexos de SALUD VIDA
Historia clínica # 49686000 COOMEVA EPS

DECLARACIÓN DE RESERVA DE HISTORIA CLÍNICA

Declaro que he conocido la historia por remisión expresa para su peritaje, no constituyendo dicho conocimiento en violación de la reserva legal de la historia clínica, pues de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 3380 de 1981, el conocimiento de la historia clínica que tengan aquellos dentro de un proceso legal, no son violatorios del carácter privado y reservado de ésta, por lo que juro mantener la reserva de esta.

INFORMACIÓN CLÍNICA (HECHOS DESENCADENANTES)

A continuación, procedo primero a hacer un resumen de acuerdo con los documentos enviados, por ustedes:

- Pérdida visual OD en historia de medicina general del 8 mayo 2006
- El 28 de marzo de 2006 habían indicado valoración por oftalmología por disminución visual en un ojo, con dx de catarata aparente,
- En la historia clínica, no se registra visión del paciente, en ninguna de las historias, desde mayo de 2006, no hay más historias clínicas, solo anexan autorizaciones de procedimientos por la EPS, y el diagnóstico asociado a la autorización así:
 - El 3 de abril 2014, autorizan cita por oftalmología con dx de desprendimiento de retina,
 - El 28 de abril 2014, autorizan cita por optometría, con dx de glaucoma no especificado,
 - El 27 agosto 2014 autorizan cita por oftalmología, con dx de glaucoma, no especificado,
 - El 15 de octubre de 2014, autorizan Paquimetría
 - El 15 octubre de 2014, autorizan fotografía de segmento posterior del ojo
 - El 8 de enero 2015, autorización de cita para oftalmología,
 - El 29 de enero 2015 hay autorización de Paquimetría y fotografía de segmento posterior,
 - 17 de marzo de 2015 hay autorización de iridotomía laser ojo izquierdo, no hay registro de procedimiento,
 - El 11 agosto de 2015, autorización de cita por oftalmología, no hay historia clínica,
 - Autorización de cita por oftalmología el 4 de diciembre de 2015, no hay historia clínica que soporte,
 - Tiene una orden de cita de oftalmología del 29 marzo de 2016 con dx de desprendimiento de retina, no hay historia clínica al respecto,

VALORACIÓN PERICIAL

a. Indique científicamente si el desprendimiento de retina es prevenible.

Lo primero que debemos aclarar, es que existen diferentes tipos de desprendimiento de retina, 1. el seroso o inflamatorio, que es causado por inflamaciones o infecciones del ojo y se trata de forma médica, atacando la causa. 2. El traccional, que se produce por inflamación o proliferación de tejido anormal delante de la retina, y la levanta, como en los pacientes diabéticos. 3, y finalmente el regmatógeno, que es el más frecuente y se produce por un agujero en la retina, por donde filtra el líquido interno del ojo, y desprende la retina, este es el más frecuente de todos.

La mayoría de las veces no es prevenible, aunque hay síntomas que sugieren un desprendimiento de retina regmatógeno, como son las luces o fopsias, la visión de puntos o miodesopsias, la pérdida progresiva del campo visual como una cortina; además hay factores que aumentan el riesgo como miopía magna, cirugías oculares previas o trauma ocular previo. Así mismo un examen meticuloso de la retina periférica bajo dilatación por parte de un retinólogo podría detectar lesiones periféricas en la retina que aumenta el riesgo de un desprendimiento como la degeneración lattice, los desgarros en herradura. Los pacientes con antecedentes como los antes mencionados, así como las personas con antecedentes personales o familiares de desprendimiento de retina deben tener seguimiento periódico por oftalmología.

b. ¿Cuál es el protocolo para seguir en un paciente con sospecha de desprendimiento de retina?

Debe ser remitido a la mayor brevedad donde un médico oftalmólogo, para que identifique si en efecto existe un desprendimiento o una lesión previa o predisponente de desprendimiento y tratarla lo más pronto posible.

c. ¿Existen procedimientos quirúrgicos para tratar un desprendimiento de retina? De existir, explíquelos.

Sí. Si el desprendimiento de retina es muy pequeño puede ser tratado con láser, si el desprendimiento de retina es reciente y presenta un desgarro único en los cuadrantes superiores, puede ser tratado mediante la inyección de gas, y posteriormente laser o crioterapia; si el desprendimiento de retina es más grande o tiene fibrosis por el tiempo de evolución, entonces puede realizarse una retinopexia convencional que es poner una banda de silicón o espuma alrededor del ojo, drenar el líquido subretinal con una aguja, e inyectar gas dentro del ojo. Otra opción es la llamada vitrectomía, la técnica más usada actualmente en el mundo donde entramos al ojo mediante 3 puertos muy pequeños y

pegamos la retina nuevamente usando laser, y dejando gas o aceite de silicón dentro del ojo. Se puede combinar varias técnicas dependientes del caso.

- d. **Indique en el caso que nos ocupa, si con el diagnóstico inicial efectuado por el galeno tratante Dr. Jorge Ortega Carrascal, era factible para ese momento la prevención del desprendimiento de la retina en la paciente Maryuri Montero Quintero.**

No me llegó la historia clínica, como reporto en la parte inicial.

- e. **Determine si las condiciones de atención, diagnóstico, oportunidad, continuidad y pertinencia, fueron las más acertadas, teniendo en cuenta los protocolos médicos y las guías de manejo que debieron observar las entidades que intervinieron en la atención de Maryuri Montero Quintero, esto es Coomeva EPS y Saludvida EPS.**

No tengo la historia para determinar este punto

- f. **Explique si una vez desprendida la retina, existe algún procedimiento para revertir el daño.**

Como lo expliqué en el punto C, existen múltiples técnicas para operar y revertir el desprendimiento de retina, aunque pegar bien la retina no garantiza una recuperación visual del paciente, pues esta recuperación visual depende de muchos factores como el tiempo que tarde en pegarse, la inflamación y cicatrización de cada paciente.



CAMILO ANDRES TOBON MESA

C.C. 75084922

RM. 75084922

ANEXOS:

Historia clínica # 49686000 y sus anexos de SALUD VIDA

Historia clínica # 49686000 COOMEVA EPS

PERITAJES PRACTICADOS POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DE RETINA Y VITREO - ACOREV

JUZGADO	RADICADO	PARTES	MATERIA DEL DICTAMEN
Tribunal Administrativo de Santander Descongestión – Sala Laboral	2000-0371	SANTOS DUITAMA RODRIGUEZ Y OTROS CONTRA INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL Y OTROS	Oftalmología. Retina y Vítreo. Reparación de la herida, extracción de la catarata y manejo del proceso inflamatorio
32 CC Bogotá	2010-485	IRMA HELENA CORTÉS GUERRERO Y BLANCA EMILIA CORTÉS GUERRERO contra SILVIA MARÍA MOSQUERA LÓPEZ Y OPTICENTRO INTERNACIONAL LTDA /EPS FAMISANAR LTDA.	Oftalmología. Retina y Vítreo. Realización de angiografía fluoresceínica. Complicaciones
3 Admo Descongestión Ibagué	2010-156	ALBEIRO CARDONA CARDONA Y OTROS CONTRA HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. Y OTROS	Oftalmología. Retina y Vítreo. Postoperatorio de trauma ocular penetrante, reparado
1 CC Cartago	2011-0138	BERNARDO JOSE RODRIGUEZ CONTRA ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS QUIBDO	Oftalmología. Retina y Vítreo. Perdida de Ojo. Intervención quirúrgica
1 CC Florencia	2011-0282	LUIS EDUARDO AGRACE OLARTE Y OTROS CONTRA CLINICA MEDILASER Y OTROS	Oftalmología. Retina y Vítreo. Perdida de Ojo. Intervención quirúrgica
45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2011-0434	AGUSTIN GUIZA CONTRA NUEVA EPS Y CLINICA UNIVERSITARIA CARLOS LLERAS RESTREPO	Oftalmología, Retina y Vítreo, Desprendimiento de retina
3 Civil del Circuito de Bogotá	2012-731	LUIS CARLOS GRANADOS	Oftalmología. Retina y Vítreo. Urgencia Oftalmológica por desprendimiento de Retina. Patologías de cataratas y de desprendimiento de retina
4 Administ. Oral Villavicencio	2012- 0117	LUCY ESPERANZA RODRIGUEZ FLOREZ CONTRA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO.	Oftalmología. Retina y Vítreo. Hemorragias vítreas traumáticas Trauma ocular asociado a trauma facial o corporal
17 CC Cali	2013-0382	ROSA CELMIRA ANGULO CONTRA NUEVA EPS	Oftalmología. Retina y Vítreo. Desprendimiento de retina con Proliferación vitreoretiniana. retinopatía diabética

			proliferativa "con severa isquemia y extensos neovasos
5 CC Descongestión Cali	2013-0033	DIANA SANCHEZ ALBAN CONTRA EPS Y MEDICINA PREPAGADA Y OTROS	Oftalmología. Retina y Vítreo. Cirugía de Cataratas. Protocolos. Evidencias. Endoftalmitis. cirugía por facoemulsificación
30 CC Bogotá	2013-0554	ISRAEL MESA BASTO CONTRA SERVICIOS MEDICIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S SERVIOFTALMOS S.A.S	Oftalmología. Retina y Vítreo. Dedespndimiento de retina y uveítis en ojo derecho
30 ADMO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	2013-0250	OLGA MARIA GIRALDO DE GONZALEZ Y OTROS CONTRA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA	Neuritis Óptica de comportamiento atípico
59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	2014-0098	GUILLERMO RODRIGUEZ PEÑA Y OTRO CONTRA NACION, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EJERCITO NACIONAL, HOSPITAL MILITAR	amaurosis vía ptisis bulbi OD, antecedente de desprendimiento de retina por historia clínica en OD,
5 CC BUCARAMANGA	2015-0045	ANA CONCEPCION SAAVEDRA TOLOZA Y OTROS CONTRA FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER Y OTROS.	Oftalmología. Retina y Vítreo. Dedespndimiento de retina
9 CC BOGOTA	2015-0559	CLAUDIA MORA CAMACHO CONTRA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO	Oftalmología, Retina y Vítreo, Desprendimiento de retina
51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	2015-00123	SATURNINO ANGEL OCHOA GUASCAS CONTRA HENRY CANTOR BERNAL	Oftalmología, Retina y Vítreo, Desprendimiento de retina
8 CC Cali	2016-0788	JOSE MARIA COBOS DUARTE CONTRA HUMBERTO MORENO OSPINA, SERVICIOS MEDICOS OFTALMOLOGICOS S.A.S – SERVIOFTALMOS S.A.S y NUEVA E.P.S. S.A. Y OTROS.	Oftalmología. Retina y Vítreo. Dictamen Médico. Establecer si hubo alguno tipo de falta de diligencia, pericia u oportunidad en la atención medica del paciente
35 ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	2019-0023700	HOSPITAL MILITAR CENTRAL CONTRA JAVIER REINALDO BECERRA Y OTROS	Oftalmología, Retina y Vítreo, Desprendimiento de retina

Camilo Andrés Tobón M
CURRICULUM VITAE



INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: Camilo Andrés Tobón Mesa.
Cedula: 75084922
Registro medico (COL): 5-2294
Registro de oftalmólogo: 334
Registro de Retinólogo: 732 de 2013
Convalidación por MINEDUC: 4687 de 2013 Retinólogo
Lugar y fecha de nacimiento: Manizales (Caldas), Colombia. Junio 1, 1977
Estado Civil: Casado
Dirección Consultorio: Edificio Multiplaza El Cable Cra 21 No 64A-33
consultorio 310 Tel 8934201 - 3113362826
Dirección Residencia: Calle 65 No 1-99 la Florida/ Villamaría.
Celular: 3207218792
Correo Electrónico: drcamilotobon@hotmail.com
consdrcamilotobon@gmail.com
Página Web: www.ofthalmologiacolombia.com

EDUCACIÓN

Subespecialización: Instituto Nacional de Oftalmología
2011-2012 Servicio de Retina y Vítreo
Lima, Perú
Título: Subespecialista en Retina y Vítreo
Convalidado por MINEDUCACION
Res 4687 de Abril de 2013

Profundización: Instituto Mácula DT
2011-2012 Lima, Perú
Título: Especialista en Mácula

Postgrado: *Universidad de Antioquia.*
2006 – 2009 *Medellín, Colombia.*
Título: Oftalmólogo

Universidad: *Universidad de Caldas.*
1996 – 2002 *Manizales. Colombia*
Título: Médico Cirujano

Colegio: *San Luis Gonzaga*
1982-1994 *Manizales. Colombia*
Título: Bachiller Académico

EXPERIENCIA LABORAL

- *Oftalmólogo Retinólogo. Laser Refractivo de Caldas S.A. Manizales, Julio de 2012 a la fecha.*
- *Oftalmólogo Retinólogo. Oftalmología Integral de Caldas S.A. Julio 2012 a Abril de 2013.*
- *Oftalmólogo Retinólogo. Centro Visual Moderno. Marzo de 2013 a la fecha.*
- *Oftalmólogo, miembro del Staff de Clínica Macula D y T, Lima, desde marzo de 2011 a junio de 2012. Énfasis en diagnóstico avanzado y tratamiento medico quirúrgico de patología macular.*
- *Oftalmólogo, Consultor en Retina, Vítreo y Mácula. Fuerza Aérea del Perú. Junio de 2011 a Junio de 2012.*
- *Oftalmólogo, operador del sistema Visx S4, Visión Laser, Manizales, (Julio 2010- Dic 2010) Cirugía refractiva laser, Wavefront.*
- *Oftalmólogo, Instituto Oftalmológico de Caldas, Manizales, (Ago 2009 – Dic 2010) Cirugía oftalmológica con énfasis en segmento anterior (facorefractiva, lentes fáquicos, anillos intraestromales, Queratoplastia penetrante y lamelar). Ecografía ocular.*
- *Jefe de Residentes, Oftalmología, Universidad de Antioquia. (Ago 2007- Julio 2009)*
- *Médico de Consulta Externa. “ASSBASALUD ESE” Manizales, (Sept 2003 – Jul 2006)*

- *Médico de Urgencias. "SALUD TOTAL EPS" Manizales, (Nov 2003 – Jul 2006)*
- *Médico Rural en "Hospital Gabriel Peláez Montoya", Jardín Antioquia, (De acuerdo a la ley de práctica Médica), (Ago 2002- Jul 2003).*
- *Medico Interno. Hospital Universitario San Vicente de Paúl. Medellín,. (jun 2001- jun 2002)*

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

- *Asociación Colombiana de Retina y Vítreo.*
- *Academia Americana de Oftalmología*

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES

- *Imágenes de la coroides por tomografía de coherencia óptica en sujetos sanos y con enfermedades coriorretinales. Cruzado-Sánchez Deivy Robert, Tobón Mesa Camilo Andrés, Luglio Valdivieso Hugo, Lujan Nájjar Silvio Moises. Acta méd. peruana vol.30 no.4 Lima oct./dic. 2013*
- *Neuroretinitis caused by Bartonella henselae: a case with follow up through optical coherence tomography. Cruzado-Sánchez D, Tobón C, Lujan V, Lujan S, Valderrama V. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2013 Mar;30(1):133-6. Spanish.*
- *To the Editor. Tobón, Camilo. Revista **Retina**, Jan 2013, 33(1). 252*
- *Corneal hymenoptera stings. A new therapeutic approach. Ortega Juan, Velez Mauricio, Tobón Camilo, Mannis Mark. **Vision Panamerica**. Dic 2012, 11(4) pp 117-120*
- *Subretinal Cysticercus. A rare ocular infection. Espejo J. Tobón C. Castillo M. 2012 Anual Meeting, **American Academy of Ophthalmology**. Video No 60.*
- *Comparison of Astigmatism Correction Using Shorter Arc Length 90°/120° Asymmetric Intacs Severe Keratoconus Versus 150° Single-Segment Intacs Severe Keratoconus in Asymmetric Keratoconus. Abad, Juan-Carlos; Arango, Jaime; Tobon, Camilo. **Cornea**. November 2011 - Volume 30 - Issue 11 - pp 1201-1206*

- *Subretinal Filariasis Treated With Argon Laser Photocoagulation : Espejo J. Tobón C. Ticona F. 2011. AAO Annual Meeting: Video : V57*
- *Tobón Camilo A. Trauma Ocular Externo, Abordaje Práctico para Médicos Generales. Capítulo del libro. **Enfoque en Especialidades Médico Quirúrgicas: La Visión del Residente.** Editorial Universidad de Antioquia. Anir, Marzo de 2009.*

POSTERS

- *Dispositivo de Adaptación Para Instrumentos Calibre 20G a 23G Para Vitrectomia Pars Plana. Tobón CA, Cruzado-Sánchez DR, Miranda M, Luglio H, Saito F, Lujan V, Pecho J , Lujan S, Alva V. Centro oftalmológico Macula D&T, Lima – Perú. Congreso Panamericano de Retina y Vítreo. Costa Rica, Mayo 16-19 de 2012.*
- *Manejo del Desprendimiento Coroideo Hemorrágico. Pecho JC, Luján S, Sanchez EC, Alva V, Luján V, Cruzado D, Luglio H, Tobón CA. Centro Oftalmológico Macula D&T, Lima – Perú. Congreso Panamericano de Retina y Vítreo. Costa Rica, Mayo 16-19 de 2012.*
- *Utilidad de las Cánulas de Longitud Variable en Cirugía Vitreoretinal. Tobón CA, Cruzado-Sánchez DR, Miranda M, Luglio H, Saito F, Lujan V, Pecho J , Lujan S, Alva V. Centro Oftalmológico Macula D&T, Lima – Perú. Congreso Panamericano de Retina y Vítreo. Costa Rica, Mayo 16-19 de 2012*
- *Abordaje del desprendimiento de retina en el Instituto Nacional de Oftalmología. POSTER 1. Tobón C, Castillo, M, Escobedo R Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011.*
- *Cuadro comparativo de las coroidopatías inflamatorias de uso práctico para el oftalmólogo . Tobón C, Lujan V, Lujan S, Cruzado D. POSTER 15. Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011.*
- *Espectro microbiológico y sensibilidad antibiótica de las endoftalmitis postoperatorias en el Instituto Nacional de Oftalmología de Lima. Reporte preliminar 2010. Tobón C, Escobedo R, Ayamamani P, Castillo M POSTER 26. Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011.*
- *Aplicaciones de la angiografía con verde de indocianina para el diagnóstico de enfermedades corioretinales. Cruzado D, Saito F, Lujan V, Tobón C, Gomez M, Luglio H. Trabajo libre 5. Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011.*

- *Manejo de los pacientes con degeneración macular que fallan al tratamiento intravítreo con anti – VEGF. Cruzado D, Saito F, Lujan V, Tobón C, Gomez M, Luglio H. Trabajo libre 6. Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011*
- *Angiografía de gran angular para la evaluación de áreas periféricas de no perfusión de enfermedades corioretinales. Cruzado D, Saito F, Lujan V, Tobón C, Gomez M, Tejada R, Lujan S. Trabajo libre 8. Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011*
- *Vasculopatía polipoidal coroidea diagnosticada por angiografía con verde de indocianina y tomografía simultánea. Cruzado D, Tobón C, Gomez M, Tejada R, Lujan S, Pecho S. Trabajo libre 9. Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011*
- *Análisis de asimetría del grosor retinal del polo posterior para el diagnóstico de glaucoma. Gomez M, Lujan V, Tobón C, Gomez M, Tejada R, Lujan S, Pecho S. Trabajo libre 19. Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011*
- *Tabla latinoamericana para manejo de sitio de inyección, profilaxis dirigida, antibióticos intraoculares en: Vitrectomía cirugía de catarata, glaucoma y endoftalmitis. Dueñas E, Castillo M, Tobón C, Viscarra E POSTER 2 Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011.*
- *Síndrome de isquemia ocular y glaucoma neovascular en paciente con compromiso ateromatoso del árbol carotídeo. Cruzado D, Lujan S, Tobón C, Luglio H, Tejada R. POSTER 16. Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011.*
- *Sensibilidad antibiótica y bacterias presentes en casos de extrusión de cerclajes. Castillo M, Espejo J, Tobón C, Geldres L. POSTER 19. Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011.*
- *Tomografía de coherencia óptica en el diagnóstico de desprendimiento seroso macular secundario a fosa del nervio óptico. Cruzado D, Luglio H, Lujan S, Tobón C. POSTER 58. Arequipa, Sept 28- oct 1º de 2011.*
- *Abad JC, Arango JA, Tobón CA. Comparación entre INTACS segmentos recortados Vs completos para el manejo del astigmatismo en queratocono. Poster # 52. XXXIII Congreso Nacional de Oftalmología. Cartagena. Colombia. August 12 -16 de 2008*
- *Abad JC, Arango JA, Tobón CA. Assymmetrically Shortened Intacs SK Segments in the Management of Decentered Keratoconus. Poster 539005. ASCRS. Abril 3-8 de 2009. San Francisco. (1er puesto INTACS users meeting)*

INVESTIGACIONES

- *Redesprendimiento de Retina tras retiro de silicón. Instituto Nacional de Oftalmología. Perú, 2011-2012.*
- *Espectro microbiológico y perfil de resistencia Bacteriana de las endoftalmitis postoperatorias en el Instituto Nacional de Oftalmología. Lima, Perú.*
- *Retinopatía de altura crónica. En curso. Perú, 2012*
- *Retinitis Pigmentosa ligada a X. Grupo de estudio de retinopatías hereditarias. En curso. Perú, 2012*
- *Cultivo de células limbares. Estudio con el banco de tejidos del Hospital San Vicente de Paul. Medellín. Colombia*
- *Manejo de queratoplastia de alto riesgo con inmunosupresión sistémica. Protocolo en elaboración con el grupo de trasplantes del Hospital Universitario San Vicente de Paúl. Medellín. Colombia*

CURSOS Y CONGRESOS

- *3er Simposio de patología macular, Cartagena, Diciembre 5-6 de 2014*
- *Euretina, Londres Septiembre 9-12 de 2014,*
- *Curso de interfase vitreoretinal, Londres septiembre 11 de 2014*
- *5° Congreso Anual de Oftalmología de la Fundación Oftalmológica Nacional y Sociedad de Cirugía Ocular. Cartagena, Marzo 22 a 24 de 2014*
- *Academia Americana de Oftalmología. Anual Meeting, New Orleans, Subspeciality Day, Retina, Noviembre 15-16 de 2013*
- *Curso interactivo de Retina y vítreo ACOREV Septiembre 7-9 de 2013*
- *Curso internacional de trauma ocular. Instituto Nacional de Oftalmología. Mayo 24 al 26 de 2012.*
- *Congreso SPRV XIV FORO GLADAOF . Costa Rica, Mayo 16 a 19 de 2012.*

- *Curso de Retina para Residentes INO 2012. Fisiopatología del Edema Macular Diabético. Ponente. Enero 26 de 2012.*
- *Curso de Retina para Residentes INO 2012. Distrofias y Degeneraciones de la Retina. Ponente. Febrero 2 de 2012.*
- *Curso de Retina para Residentes INO 2012. Endoftalmitis. Enseñanzas del EVS. Ponente. Enero 27 de 2012.*
- *Curso de Retina Y Vítreo. ACOREV. Cartagena Septiembre 8-10 de 2011.*
- *Curso internacional avances en cornea y segmento anterior. Instituto Nacional de Oftalmología, Lima, Mayo 13 y14 de 2011.*
- *Curso implante de anillos y manejo integral del queratocono. Medellín, Julio de 2010*
- *Curso de Actualización en Conocimientos Médicos Generales. Expositor. Marzo 19-21 marzo 2009*
- *Acreditación en Buenas Prácticas Clínicas. Universidad CES. Medellín. Marzo 6 y 7 de 2009.*
- *Curso Interactivo sobre Análisis Crítico de la Información Médica. Oftalmología Basada en la Evidencia. Sociedad Colombiana de Oftalmología. Novartis. 2008-2009.*
- *XXXIII Congreso Nacional de Oftalmología. Cartagena. Colombia. Agosto 12 -16 de 2008*
- *2o Curso de Actualización básico y Clínico en Oftalmología. Fundación Oftalmológica de Santander. Bucaramanga. Colombia. Enero 14 -26.*
- *VI Curso Dr. Jaime Fernández de Castro: Nuevas Tendencias en Oftalmología. Barranquilla. Colombia. Octubre 5 -6 de 2007.*
- *IV Congreso Internacional de Oftalmología. Ciofán 2007. Medellín. Colombia. Septiembre 20-22 de 2007.*
- *IX Congreso internacional de Oftalmología. Clínica oftalmología de Cali. Cali, Colombia. Mayo 24 – 26 de 2007.*
- *XXXII Congreso Nacional de Oftalmología. Medellín, Colombia. Septiembre 20 al 23 de 2006.*

RECONOCIMIENTOS

- *Matrícula de Honor. Programa de Medicina. Facultad de Ciencias para la Salud. Universidad de Caldas. Mejor estudiante 7º semestre.*
- *Matrícula de Honor. Programa de Medicina. Facultad de Ciencias para la Salud. Universidad de Caldas. Mejor estudiante 10º semestre.*
- *Matrícula de Honor. Programa de Medicina. Facultad de Ciencias para la Salud. Universidad de Caldas. Mejor estudiante 11º semestre.*
- *Premio a la excelencia académica Phoen, como mejor Residente de oftalmología. Universidad de Antioquia. Periodo 2006- 2007.*
- *Premio a la excelencia académica Rommers. Universidad de Antioquia 2008-2009.*

IDIOMAS

- *Español. Nativo*
- *Inglés. Nivel alto*

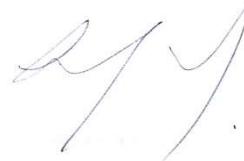
REFERENCIAS

Silvio Lujan MD
Oftalmólogo Retinólogo
Clínica Macula D y T
Teléfono (01) 2260801
Lima, Perú

Juan Guillermo Ortega
Oftalmólogo
Docente Universidad de Antioquia
Teléfono (57-4) 2626363
(Medellín, Colombia)

Juan Carlos Abad. MD
Oftalmólogo
Clínica Oftalmológica de Medellín
Teléfono (57-4)3118885
(Medellín, Colombia)

Mauricio Velez F. MD
Oftalmólogo
Docente Universidad de Antioquia
Teléfono (57-4) 4441333
(Medellín, Colombia)



Camilo Andrés Tobón Mesa
CC 75084922 Manizales



CA - 12329711



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 133 SESIÓN DE GRADO No. 6

Facultad de CIENCIAS PARA LA SALUD

Fecha viernes, 26 de julio de 2002

En ceremonia presidida por el Rector y el Secretario, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **MÉDICO CIRUJANO**, al exalumno(a) **CAMILO ANDRÉS TOBÓN MESA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **75084922** de **MANIZALES** y Libreta Militar No. 77060110746 del Distrito No. 55 quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **SAN LUIS GONZAGA** de **MANIZALES** en el año **1994**, cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **48** del **jueves, 4 de julio de 2002** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

INTERNADO ROTATORIO REALIZADO EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA EN MEDELLÍN, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2001 AL 30 DE JUNIO DE 2002

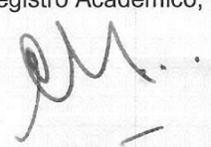
El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **MÉDICO CIRUJANO**

En cumplimiento al Artículo 109 del Reglamento Estudiantil se hace constar que el Exalumno obtuvo un Promedio Superior a Cuatro (4.0), así: 4,19

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy viernes, 26 de julio de 2002

Oficina de Registro Académico, Folio 17/448

Del Libro de Registro No.4


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL

7 702124 012961



EN NOMBRE DE LA



República de Colombia

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La Universidad de Caldas

Creada mediante la Ordenanza No. 6 del 24 de mayo de 1943 y el decreto 953 de 1957, nacionalizada mediante La Ley 34 del 8 de agosto de 1967

En atención a que

Camilo Andrés Tobón Mesa

C.C. No. 75084922 de MANIZALES

NOTARIA SEGUNDA
 MANIZALES (CALDAS)
 Doy fe que esta fotocopia
 reducida coincide con el
 original
 FECHA: 09 AGO. 2004
 JORGE MANRIQUE ANDRADE
 Notario

Ha cumplido con todos los requisitos que los estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

MÉDICO CIRUJANO



Manizales

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registro respectivos, en Manizales el día 26 del mes de julio de 2002

Rector de la Universidad

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
 DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
 Reconócese este Título para todos los efectos legales
 RESOLUCION N° 5-2294
 MEDELLIN, 12 AGO. 2003
 DIR. VIGILANCIA Y CONTROL

Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 68818

DEPENDENCIA: FACULTAD DE MEDICINA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0148 del 04 de agosto de 1999

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA

El 09 de septiembre de 2009 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA

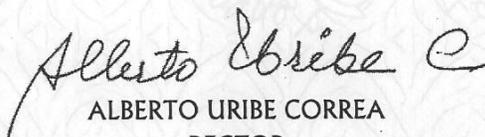
a:

CAMILO ANDRÉS TOBÓN MESA

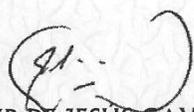
Identificado con cédula de ciudadanía 75084922

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO


ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA
DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO N° 64 FOLIO N° 112-1343
FECHA 09 SET. 2009

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

EN ATENCIÓN A QUE EL DOCTOR :

CAMILO ANDRÉS TOBÓN MESA

HA COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE LA SUBESPECIALIDAD EN RETINA Y VITREO, REALIZADO ENTRE ENERO DE 2011 Y JUNIO DE 2012 CON UNA INTENSIDAD DE 180 HORAS MENSUALES.

SE OTORGA EL TÍTULO DE :

SUBESPECIALISTA EN RETINA Y VITREO



Dr. Jorge Velazco Quiroga

DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

Dr. Julio Espejo Alva
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Segmento Posterior

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SEGMENTO POSTERIOR

MAYO 30 DE 2012 LIMA - PERU

		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GD-01-006-005	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	PÁGINA

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**



C E R T I F I C A

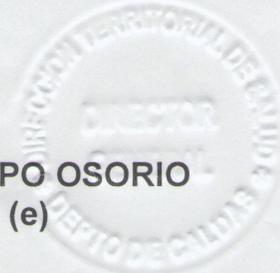
Que **CAMILO ANDRES TOBON MESA**, con cédula **75084922** está debidamente registrado (a) y autorizada (o), ante **LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA**, mediante **Resolución No. 5-2294 del 12 de agosto de 2003**, para ejercer como **MÉDICO CIRUJANO**, otorgado por **LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en el Territorio Nacional.

Que mediante Resolución Nro. de 4687 del 26 de abril de 2013, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, convalidó el título de **SUBESPECIALISTA EN RETINA Y VITREO**, otorgado por **EL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA, PERU**, como equivalente a **ESPECIALISTA EN RETINA**.

Se autoriza su inscripción Departamental en **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** con el número **732 de 2013**, para ejercer como **ESPECIALISTA EN RETINA**, en el Departamento de Caldas.

Para constancia se firma en Manizales a los 07 días del mes de junio de 2013.

HÉCTOR WILLIAM RESTREPO OSORIO
Director General (e)



Elaboró: *Beatriz Helena García Henao*



Calle 49 No. 26-46 Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8783095
8783096 - 8783032
Fax: 1 (57) (6) 8783171
Web: www.saluddecaldas.gov.co





DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	1700102059 - Camilo Andrés Tobón Mesa
Código y Nombre de la Sede	170010205901-Camilo Andrés Tobón Mesa
Grupo del Servicio	Consulta Externa

356 - OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD: : .



Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHS214912**

Verifique la información de este documento, ingresando a:
<http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo.aspx>

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Dirección Territorial de Salud de Caldas - Dirección: Calle 49 26-46 - Teléfono(s): 8783095 - 8783096 8783095 - 8783096 - Correo Electrónico: garantia.calidad@saluddecaldas.gov.co

Fecha de impresión: martes 13 de enero de 2015 (2:07 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 1011, abril 3 de 2006 y sus normas reglamentarias.

Código interno MinSalud_PS:1120966920

Versión 1.0.



DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	1700102059 - Camilo Andrés Tobón Mesa
Código y Nombre de la Sede	170010205901-Camilo Andrés Tobón Mesa
Grupo del Servicio	Consulta Externa

335 - OFTALMOLOGÍA



Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHS214911**

Verifique la información de este documento, ingresando a:
<http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo.aspx>

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Dirección Territorial de Salud de Caldas - Dirección: Calle 49 26-46 - Teléfono(s): 8783095 - 8783096 8783095 - 8783096 - Correo Electronico: garantia.calidad@saluddecaldas.gov.co

Fecha de impresión: martes 13 de enero de 2015 (2:05 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 1011, abril 3 de 2006 y sus normas reglamentarias.

Código interno MinSalud_PS:-812792384

Versión 1.0.